



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”  
“Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso”



## ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2020-MDI/T

Inambari, 24 de Julio de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2020, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Inambari, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades (LOM) establece en su Título Preliminar que los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, señalando también que, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, en Agenda de Sesión de Concejo, se presentó el Informe N° 024-2020-MDI/OPP/ECL, por parte de la Oficina de Planificación y Presupuesto quien emite opinión favorable de disponibilidad presupuestal a la solicitud de apoyo con indumentaria y servicios de cocina para el inicio de atención del Comedor Popular Vida y Salud, la misma que fue evaluada por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, toda vez que con Oficio N° 002-2020 CPVS/DI presentado por el Comedor Popular Vida y Salud, solicitaron la donación de indumentaria de cocina para el mencionado comedor;

Por estas consideraciones, luego de un amplio debate y el aporte de los señores regidores, el Pleno del Concejo Municipal, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el ordenamiento legal vigente; el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

### ACORDÓ:

**PRIMERO.- APROBAR** la donación de indumentaria y servicios de cocina a favor del Comedor Popular Vida y Salud, hasta por el monto de S/. 2,915.00 según detalle del Informe N° 024-2020-MDI/OPP/ECL adjunto a la presente Resolución.

**SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicio Comunal, y de más dependencias competentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
Wulfron Camala Lizaraso  
ALCALDE